

SALTA, 08 OCT 2024

Nº 254

Expediente Nº 14.134/2021

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.134/2021, en el que recayera la Resolución FI Nº 206-CD-2024 por la cual se rectifican el RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES correspondiente al PLAN DE ESTUDIOS 2023 de la Carrera de INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA y el PLAN DE TRANSICIÓN a ese mismo Plan de Estudios, aprobados por Resoluciones FI Nº 49-CD-2023 y FI Nº 51-CD-2023, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

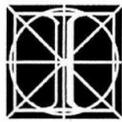
Que en el mismo acto administrativo se procede a sustituir sendos Anexos de las Resoluciones derogadas por los que, como Anexos I y II, forman parte del nuevo instrumento legal.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior de la Universidad, previo a que dicho Cuerpo Colegiado ratifique los actos administrativos citados, advierte que resulta engorroso y complejiza la comprensión, la ratificación de actos administrativos rectificatorios de un tercero que, a su vez, también debe ser ratificado.

Que, consecuentemente, la mencionada Comisión solicita que se dejen sin efectos todas las resoluciones referidas al Régimen de Correlatividades y al Plan de Transición del Plan de Estudios 2023 de Ingeniería Electromecánica y se proceda a la emisión de nuevos actos administrativos validos por sí mismos, sin necesidad de referenciar otros anteriores.

Que lo solicitado resulta razonable y contribuirá a una mejor y más fácil interpretación de las reglamentaciones en cuestión, las cual son de consulta permanente por parte de los estudiantes de la Facultad.

Por ello, y de acuerdo a lo aconsejado por el Cuerpo Colegiado constituido en Comisión,



Expediente N° 14.134/2021

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de septiembre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efectos la Resolución FI N° 49-CD-2023, por la cual se aprueba el RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES correspondiente al PLAN DE ESTUDIO 2023 de la carrera de INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA, que se implementa en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta el cual, como ANEXO, forma parte integrante del citado acto administrativo

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efectos la Resolución FI N° 51-CD-2023 por la cual se aprueba el PLAN DE TRANSICIÓN del PLAN DE ESTUDIO 2014 al PLAN DE ESTUDIO 2023, ambos de la carrera de INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA, que se implementa en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta el cual, como ANEXO, forma parte integrante del citado acto administrativo.

ARTÍCULO 3º.- Dejar sin efectos la Resolución FI N° 206-CD-2024 por la cual se rectifican el RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES correspondiente al PLAN DE ESTUDIOS 2023 de la Carrera de INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA y el PLAN DE TRANSICIÓN a ese mismo Plan de Estudios, aprobados por Resoluciones FI N° 49-CD-2023 y FI N° 51-CD-2023, respectivamente.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a los integrantes de la Comisión de Adecuación Curricular; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a la Dirección de Alumnos; al Departamento Docencia y elevar los obrados al Consejo Superior, para la ratificación de los nuevos actos administrativos a emitirse.

RESOLUCIÓN FI N° 254-CD-2024

Mag. Ing. MARIA FERNANDA GABRIELI  
SECRETARÍA DE VINCULACION Y TRANSFERENCIA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa